

LICITACIÓN DEL "SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA DE FACTURAS PERIÓDICAS PARA AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A. (AIGÜES DE BARCELONA)"

Código de Ref.: AB/ABAST/2018/13

Nº	REFERENCIA	CONSULTA	RESPUESTA AIGÜES DE BARCELONA (AB)
1	Cláusula 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en lo que se refiere a eventos facturables: • Impresión factura: El precio a aplicar por el proceso de impresión de facturas, que incluye los procesos de obtención de papel de factura y sobres preimpresos, obtención de la factura impresa a doble cara, el ensobrado de la factura, la impresión de la fecha externa a imprimir en el sobre para control de trazabilidad, <u>el empaquetado y la entrega al distribuidor.</u> Así como, cláusula 2.3 del citado PPT en lo que se refiere a los niveles de servicio y calidad: • Tiempo de impresión. Tiempo transcurrido entre la fecha y hora de recepción del fichero de impresión y <u>la entrega de las facturas (ensobradas o no, según el caso) para su recogida por el distribuidor.</u>	¿La recogida va a cargo del adjudicatario o recoge el distribuidor sin coste para el adjudicatario?	Los Distribuidores recogen los documentos postales objeto del servicio licitado en los puntos de entrega indicados por el Prestador del Servicio (Adjudicatario), sin coste para este último. Las condiciones a cumplir por los puntos de entrega quedan establecidas en la cláusula 3.1 del PPT, así como en el punto a.4) de la Opción 1 de la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
2	Cláusula 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en lo que se refiere a eventos facturables: • Impresión a doble cara sin sobre: Precio a aplicar a la impresión del documento factura (procesos de obtención de papel de factura y de la factura impresa a doble cara), sin doblado ni ensobrado y e incluyendo el transporte a AB.	¿Con qué periodicidad se da el proceso de "Impresión a doble cara sin sobre"?	Se trata de un proceso semanal.

Nº	REFERENCIA	CONSULTA	RESPUESTA AIGÜES DE BARCELONA (AB)
3	Cláusula 3.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) relativo a características generales, en lo que se refiere al empaquetado de las facturas ensobradas.	En lo que se refiere al empaquetado de las facturas ensobradas: • ¿Se realiza en cubetas suministradas por el Distribuidor? o • ¿en cajas que debe suministrar el Adjudicatario? o • ¿caben ambas posibilidades? y, de ser así, ¿en que porcentaje?	En cajas que debe suministrar el Prestador del Servicio (Adjudicatario). Las cuales han de ser retornadas por los Distribuidores al Prestador del Servicio en el/los punto/s de entrega establecidos para la recogida de los documentos postales.
4	Cláusula 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en lo que se refiere a las empresas de Distribución.	¿Existe más de una empresa de Distribución?	Sí, existe más de una empresa de Distribución.